

RESOLUCIÓN DGAF N° 59

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 13/2024 “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.313 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

Asunción, 26 ABO. 2024

VISTO:

La Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas», Decreto N° 9823/2023 y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.

La Ley 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”

La Ley 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 240/24 “Por la cual se nombran directores en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 421/24, “Por la cual se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de ingresos Tributarios, facultades para dictar actos administrativos relacionados con la planificación, convocatoria y adjudicación de contrataciones públicas, suscribir contratos o convenios y emitir otras disposiciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones» y demás disposiciones reglamentarias”.

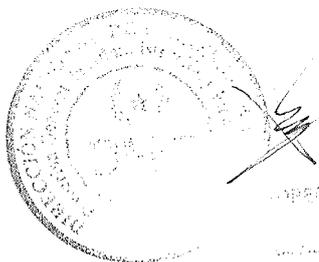
La Resolución Interna N° 20/2020, “Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

La Resolución DAAF N° 82/2020, “Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)”.

La Resolución DGAF N° 37/2024, “Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 13/2024 “Servicio de Lavado y Engrase de Vehículos para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” - ID N° 442.313”.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 18/2024, en concordancia con los Artículos 55° al 63 del Decreto N° 9823/2023 que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, señalando en sus partes pertinentes, que: “... Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y



COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT)
DIRECCIÓN DE APOYO Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 59

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 13/2024 “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.313 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

Condiciones, se concluye que el oferente GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ con RUC N° 726763-0, CUMPLE con todos los requisitos solicitados (...) RECOMENDACIÓN: En consecuencia, con base a todas las verificaciones realizadas, este Comité, recomienda: Adjudicar a la empresa GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ con RUC N° 726763-0, presente llamado Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 13/2024 “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.313, por un monto mínimo de Gs. 28.500.000.- (guaraníes veintiocho millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 57.000.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes....”.

Que, es necesario homologar la recomendación realizada por parte de Comité de Evaluación, contenida en el citado informe y sus anexos, en base a lo señalado en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que dispone: “...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...”.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 295/2024.

Que, el crédito presupuestario correspondiente a Ejercicios Fiscales posteriores estará sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.

POR TANTO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° *Aprobar*, el resultado de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 13/2024 “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.313, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2° *Adjudicar*, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 13/2024 “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.313, a la empresa unipersonal GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ, con RUC N° 726763-0, representada por el Sr. Guido Enrique Caballero González, con C.I. N° 726.763, en calidad de Propietario, por un monto máximo de G. 57.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones), y un monto mínimo de G. 28.500.000.- (Guaraníes veintiocho millones quinientos mil), ambos



ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 59

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 13/2024 “SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.313 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3° *Establecer*, que la administración del contrato estará a cargo de la señora **CELESTE FRANCO**, jefa del Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° *Disponer*, que el funcionario designado como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** serán responsables de:

- a) Verificar la correcta ejecución de los Contratos asignados, debiendo denunciar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, aquellas irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.
- b) Proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° *Comunicar*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas